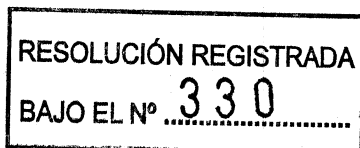




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 10 D I C 2013

VISTO: El Decreto Provincial N° 2514/2013 y Nota de fecha 04 de Diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota, la agente Erica Adriana BARRAGÁN Legajo N° 29227281/01, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, adscripta a éste Tribunal mediante Decreto Provincial N° 2514/2013, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su organismo de origen, conforme a las escalas vigentes en el mismo y la que le correspondería percibir, conforme las funciones oportunamente asignadas, de haber pertenecido a la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en virtud de lo normado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 759/2011 de fecha 21/03/2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, como segundo párrafo el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto"*.

Que mediante Resolución Plenaria N° 291/2013 de fecha 05/11/13, la agente mencionada fue afectada a cumplir tareas administrativas en la Dirección de Administración, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de referencia.

Que el Sr. Presidente ha tomado intervención en la presentación del Visto, propiciando equiparar a la agente Erica Adriana BARRAGÁN a la categoría B3, conforme a las tareas asignadas por Resolución Plenaria N° 291/2013.

Que la Dirección de Administración informa en Nota del visto, conforme lo indicado por el Sr. Presidente, que existe partida presupuestaria al efecto.

Que en razón de todo lo expuesto y compartiendo el criterio protectorio que inspiró el citado Decreto, resulta procedente, atento a las funciones que cumple la agente adscripta, acceder a la equiparación solicitada, ello en relación a la categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día 28/10/2013, fecha a partir de la cual comenzó a prestar servicios como adscripta.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 330



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) de la Ley Provincial Nº 50, Artículo 108 de la Ley provincial 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la Equiparación de Escala solicitada por la agente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, Erica Adriana BARRAGÁN, Legajo Nº 29227281/01, en carácter de personal adscripta a este organismo, en relación a la Categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del 28/10/2013. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto "título y antigüedad", y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria, y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

ARTICULO 3º: Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTICULO 4º: Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 5º: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 330 / 2013.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia